

Constancia Secretarial: El 02 de mayo de 2023, ingresa al Despacho con manifestación del actor y solicitud de oficiar.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., diecisiete de agosto de dos mil veintitrés

Radicación 2023-00183

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

1. – Agregar a los autos la manifestación del actor donde hace aclaración del domicilio del demandado y hace hincapié en la competencia de este Despacho para conocer el asunto del epígrafe, en razón del pacto del lugar de cumplimiento de las obligaciones del título ejecutivo suscrito entre las partes.

2.- En atención a lo pretendido por la parte actora y teniendo en cuenta los lineamientos del artículo 43 del C.G.P., por secretaria oficiase a la NUEVA EPS y RUNT, para que aporten al proceso de la referencia, información **sobre el empleador, salario base de cotización** y exprese si tiene conocimiento de la dirección física o digital de la señora **ROSABEL QUINTERO CORONEL CC 37.310.375.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 044 del 18 DE
AGOSTO DEL 2023 en la Secretaria a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15b1be85f3331ec83a85a10b4a27be10b5dbc7514f158b5173f982ff0b67dd0f**

Documento generado en 15/08/2023 08:17:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>